

7.909

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Dispónese que la Función Ejecutiva, a través de la Administración Provincial de Vialidad, incorpore al Plan de Trabajos Públicos de la mencionada repartición, la realización del estudio técnico de factibilidad, presupuesto y ejecución de las siguientes obras:

- a) Pavimentación de la Ruta N° 14: Desde la Escuela de Santa Florentina hasta el Paraje "Las Higuieritas", con una extensión aproximada de 5 Km.
- b) Pavimentación de la Ruta N° 12: Desde el cruce que va al Aeropuerto de Anguinán hasta la Ruta N° 12, aproximadamente 2,5 Km.
- c) Pavimentación desde Los Sarmientos hasta San Nicolás, tramo de aproximadamente 3 Km que unirá la Ruta Provincial N° 12 con la Ruta Nacional N° 40.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demanden los estudios y ejecución de las obras serán tomados de las partidas correspondientes a los Trabajos Públicos de la Administración Provincial de Vialidad.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 120° Período Legislativo, a tres días del mes de noviembre del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el diputado **GUSTAVO ADOLFO MOLINA.-**

L E Y N° 7.909.-

FIRMADO:

**OSCAR EDUARDO CHAMIA – VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO